

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 458

Callao, 22 OCT 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°265-2019, de fecha 20 de marzo del 2019; el Memorando N° 1960-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 03 setiembre del 2019; Memorandum N° 2394-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de octubre del 2019; Informe N° 1763-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°265-2019, de fecha 20 de marzo del 2019, en su artículo segundo, se encarga, a partir de la fecha, al Economista **FRANCISCO JUSTO LOPEZ DIAZ**, la Jefatura de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, en adición a su función de Especialista en Planificación I.

Que, mediante el Memorando N° 1960-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 03 setiembre del 2019, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, remite al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la reprogramación de vacaciones del Sr. Francisco Justo López Díaz – Jefe de la Oficina de Planificación, para conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo al cronograma:

Nombre	Octubre
Francisco López Díaz	16 al 30 (15 días)

Que, mediante Memorandum N° 2394-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de octubre del 2019, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, comunica al Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, que el Servidor Econ. Francisco Justo López Díaz, en su condición de encargado de la Jefatura de la Oficina de Planificación, hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 16 hasta el 30 de octubre del presente (según documento citado en el segundo considerando), por lo que solicita se sirva disponer a través de la Oficina de Recursos Humanos se realicen las acciones administrativas para designar como encargado de la Jefatura de Oficina de Planificación durante el referido plazo, al señor Ing. James Hiler Segundo Espinoza, actual Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con Informe N° 1763-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala que siendo la confianza una potestad atribuida a la alta dirección, cumple con elevar los actuados para la atención a la solicitud.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar



y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ingeniero **JAMES HILER SEGUNDO ESPINOZA**, en adición a sus funciones, la jefatura de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por el servidor Econ. Francisco Justo López Díaz.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 16194 Fecha: 22 OCT. 2019